

Tabla de remuneraciones vigente

*Versión actualizada que incluye el incremento salarial correspondiente a enero de 2026, aprobado el 29 de diciembre de 2025 por el grupo n° 19 subgrupo 25 "Entidades paraestatales específicamente no incluidas en otros grupos".

Todos los montos están expresados en pesos uruguayos e indican el sueldo nominal mensual. La descripción de todos los cargos se puede consultar en el documento [Estructura de cargos](#).

Remuneraciones de la Comisión Directiva			
Cargo	Remuneración		
Comisión Directiva	174.379,14 (equivalente a la de un Secretario General de CODICEN, según Ley de Presupuesto Nacional)		
	Piso	Media	Techo
Secretario/a de la Presidencia	101.065	118.907	139.904

Remuneraciones de los cargos de dirección					
Cargo	Piso		Media		Techo
	Primera franja	Segunda franja	Primera franja	Segunda franja	
Director/a Administrativo/a	236.393	248.838	261.930	275.718	290.232
Director/a Técnico/a	236.393	248.838	261.930	275.718	290.232
Director/a de Unidad Técnica	224.574	236.393	248.838	261.930	275.719
Director/a de Unidad Informática	224.574	236.393	248.838	261.930	275.719
Director/a de Comunicación y Articulación	196.610	206.961	217.849	229.317	241.388
Director/a de Unidad de Campo	196.610	206.961	217.849	229.317	241.388

Remuneraciones para cargos de Investigación y Técnicos		
Categoría	Dedicación	Nivel 1
Director de proyecto	40	201.242
	30	142.846
	20	89.836
Investigador A / Técnico A	40	172.576
	30	122.969
	20	77.340
Investigador B / Técnico B	40	147.257
	30	104.520
	20	65.737
Investigador C / Técnico C	40	125.164
	30	88.848
	20	55.877
Asistente de investigación / Asistente técnico	40	106.392
	30	75.519
	20	47.496
Pasante	20	35.625

Remuneraciones de cargos Administrativos*	
Cargo	Nivel 1
Jefe de sección A	203.790
Jefe de sección B	180.853
Jefe de sección C	137.967
Asistente profesional A	121.317
Asistente profesional B	109.423
Asistente profesional C	92.772
Auxiliar administrativo A	76.508
Auxiliar administrativo B	63.207
Auxiliar administrativo C	52.593

*Sueldos correspondientes a una dedicación de 40 horas semanales